



RADICADO: 680014003004-2019-00701-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el **REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, en el que informó la suerte de las medidas de embargo que fueron decretadas, ello a folio 10 a 13 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 0055** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **09 de julio de 2020**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH

QUIÑONEZ

QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

b37c9a8208e24d5b834d0fb0857024e8b55711cea2b5cc06725b92226856722a

Documento generado en 08/07/2020 01:36:02 PM